GOBERNACIÓN DE BOQUERON
Filadelfia - Telefax (595) 4914 32051/4 Email: gobernación.boqueron@Hotmail .com.

RESOLUCION N° 27/2011

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 09/2010 "ADQUISICION DE COMPLEMENTO NUTRICIONAL PARA ESCUELAS PUBLICAS" – AD REFERENDUM PLAN FINANCIERO EJERCICIO FISCAL 2011.

Boquerón, 12 de enero de 2011

VISTO: El Informe de Evaluación de fecha 12 de enero de 2011, a través de la cual se eleva a consideración del Señor Gobernador de Boquerón, el Informe Final de la comisión Especial para el estudio de ofertas correspondiente a la **LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 09/2010 "ADQUISICION DE COMPLEMENTO NUTRICIONAL PARA ESCUELAS PUBLICAS" – AD REFERENDUM PLAN FINANCIERO EJERCICIO FISCAL 2011.**

CONSIDERANDO: Que, el Art. 17. Deberes y Atribuciones de la Ley Nº 426/94 faculta al Señor Gobernador a dictar las resoluciones departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones;

Que, en su art. 26º la Ley Nº 426 establece cuanto sigue...La Resolución dictada por el Gobernador es la disposición de carácter general o particular cuya aplicación se limita a la administración de la Gobernación y a los asuntos expresamente establecidos en esta Ley. Es dictada por el Gobernador para el ejercicio de su función administradora, el cumplimiento de las Leyes, de las ordenanzas, (resoluciones) y reglamentos departamentales...,

Que, por Resolución Nº 542/2010 de fecha 26 de octubre de 2010 ha sido aprobado el Pliego de Bases y Condiciones y se autorizo el llamado a **LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 09/2010 "ADQUISICION DE COMPLEMENTO NUTRICIONAL PARA ESCUELAS PUBLICAS" – AD REFERENDUM PLAN FINANCIERO EJERCICIO FISCAL 2011.**

Que, la Comisión Evaluadora constituida por Resolución Nº 25/2011, de fecha 11 de enero de 2011 para el estudio de las ofertas inherentes a la contratación de referencia, en fecha 12 de enero de 2011 eleva al Señor Gobernador el Informe sobre el resultado de la evaluación de la oferta y recomienda la adjudicación correspondiente.

Que, La Secretaría Administrativa, informa que el llamado cuenta con Disponibilidad Presupuestaría con el importe de **Gs. 2.958.040.450** (Gs. Dos Mil Novecientos Cincuenta y Ocho Millones Cuarenta Mil Cuatrocientos Cincuenta), de la partida 848 del Presupuesto General**, Sujeta a la Aprobación del Plan Financiero Ejercicio Fiscal 2011** y financiados estos con Recursos asignados a la Gobernación de Boquerón.

Que, considerando lo establecido en el *Inc. a) Economía y Eficiencia, del Art. 4 Principios Generales de la Ley N° 2051 DE CONTRATACIONES PUBLICAS* es conveniente a los intereses de la Gobernación de Boquerón la adjudicación de la **LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 09/2010 "ADQUISICION DE**

GOBERNACIÓN DE BOQUERON
Filadelfia - Telefax (595) 4914 32051/4 Email: gobernación.boqueron@Hotmail .com.

COMPLEMENTO NUTRICIONAL PARA ESCUELAS PUBLICAS" – AD REFERENDUM PLAN FINANCIERO EJERCICIO FISCAL 2011.

Por tanto,

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOQUERON EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

R E S U E L V E:

1- **Adjudicar**, la **LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 09/2010 "ADQUISICION DE COMPLEMENTO NUTRICIONAL PARA ESCUELAS PUBLICAS" – AD REFERENDUM PLAN FINANCIERO EJERCICIO FISCAL 2011,** a las empresas siguientes:

- **DISTRIBUIDORA LACTEOS TRINIDAD,** con un monto de **Gs. 925.000.000 (Gs. Novecientos Veinte y Cinco Millones)**, correspondiente al **Lote I.**
- **VEGA S.A,** con un monto de Gs. **479.875.000 (Gs. Cuatrocientos Setenta y Nueve Millones Ochocientos Setenta y Cinco Mil)**, correspondiente al **Lote II.**
- **DISTRIBUIDORA DON RAUL,** con un monto de Gs. **1.046.915.450 (Gs. Mil Cuarenta y Seis Millones Novecientos Quince Mil Cuatrocientos)**, correspondientes a los **Lotes III y IV.**
- **UMPAR S.R.L,** con un monto de Gs. **506.250.000 (Gs. Quinientos Seis Millones Doscientos Cincuenta Mil)**, correspondiente al **Lote V**.

2- **Autorizar,** a la Unidad Operativa de Contrataciones –UOC- la elaboración del contrato correspondiente con las empresas citadas en el Artículo 1º de la presente Resolución.

3- **Establecer**, que la Secretaria de Educación de la Gobernación de Boquerón sea el responsable de la Administración del Contrato respectivo, dejando expresa constancia de que el mismo deberá comunicar por escrito en tiempo y forma a la UOC, cualquier hecho o situación que guarde relación a incumplimiento de condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y el contrato en concordancia con la Ley 2051/03, el Decreto Reglamentario y sus modificaciones.

4- **Autorizar**, a la Secretaría Administrativa a efectuar los pagos correspondientes previa verificación y conformidad de la Nota de Remisión y Recepción definitiva.

5- **Imputar** la erogación al rubro correspondiente al presente Ejercicio Fiscal.

6- **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

Lic. Víctor Cáceres
Secretario General Interino

Walter Stockl Nopper
Gobernador